PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

PERSONAS NATURALES

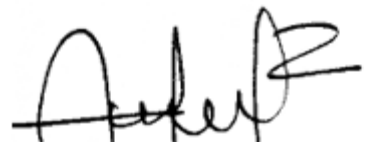
Yo, ANGIE GOMEZ ROJAS identificado con CC 1022381337 de Bogotá, en mi condición de PERSONA NATURAL, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de FUSAGASUGA certifico el pago de mis aportes realizados por los conceptos de salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los ultimos seis (6) meses.

CERTIFICO BAJO gravedad de juramento no tener personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, de conformidad a la legislación vigente.

CERTIFICO BAJO la gravedad de juramento encontrarme exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, de conformidad a la legislación vigente.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente documento se expide en la ciudad de Bogotá el día 06 MARZO 2026.



Angie Carolina Gómez Rojas
PERSONA NATURAL
C.C. No.1022381337 de Bogotá
Cel 3202174123
Angora.1601@gmail.com

.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.381.337**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Marzo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS identificado(a) con CC. 1.022.381.337 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2017/04/21**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 26**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 26 días del mes de 02 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.